



UDS

Mayreni Morales Perez

REGIMEN FISCAL PARA PERSONAS MORALES

Cuadro sinóptico

Reynaldo Francisco Manuel

Contaduría Pública y Finanzas

6to cuatrimestre



UNIDAD III

**PERSONAS MORALES CON
FINES NO LUCRATIVOS**

**3.1.- Personas Morales Con
Fines No Lucrativos Que La
Ley Considera.**

ARTICULO 79 LISR. No son contribuyentes del impuesto sobre la renta, las siguientes personas morales

Asociaciones civiles y sociedades de responsabilidad limitada de interés público que administren en forma descentralizada los distritos o unidades de riego, previa la concesión y permiso respectivo.

Instituciones de asistencia o de beneficencia, autorizadas por las leyes de la materia, así como las sociedades o asociaciones civiles, organizadas sin fines de lucro y autorizadas para recibir donativos en los términos de esta Ley

La atención a requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido o vivienda.

3.5.- Personas Morales Con Fines No Lucrativos Autorizadas Para Recibir Donativos Deducibles.

ARTICULO 82 LISR. Las personas morales con fines no lucrativos a que se refieren las fracciones VI, X, XI, XII, XIX, XX y XXV del artículo 79 de esta Ley, deberán cumplir con lo siguiente para ser consideradas como instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de esta Ley.

Que las actividades que desarrollen tengan como finalidad primordial el cumplimiento de su objeto social, sin que puedan intervenir en campañas políticas o involucrarse en actividades de propaganda.

Las personas a que se refiere este artículo podrán realizar actividades destinadas a influir en la legislación

En los casos en que a las personas morales con fines no lucrativos o a los fideicomisos se les haya revocado o no se les haya renovado la autorización para recibir donativos derivado del incumplimiento de la obligación de poner a disposición del público en general

El Servicio de Administración Tributaria podrá revocar o no renovar las autorizaciones para recibir donativos deducibles en los términos de esta Ley

ARTICULO 82 BIS LISR. Las instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en términos de esta Ley, que se encuentren en los supuestos a que se refiere el artículo 82, fracción V, del presente ordenamiento

3.6.- Programas De Escuela- Empresa

Artículo 84. Los programas de escuela empresa establecidos por instituciones que cuenten con autorización de la autoridad fiscal, serán contribuyentes de este impuesto y la institución que establezca el programa será responsable solidaria con la misma.

Los programas de escuela empresa a que se refiere este artículo, podrán obtener autorización para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta,

El Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general, establecerá las obligaciones formales y la forma en que se efectuarán los pagos provisionales

Los programas de escuela empresa a que se refiere este artículo, podrán obtener autorización para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta

3.7.- Obligaciones De Las Personas Morales Con Fines No Lucrativos.

ARTICULO 86 LISR. Las personas morales a que se refiere este Título, además de las obligaciones establecidas en otros artículos de esta Ley

Llevar los sistemas contables de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el Reglamento de esta Ley y efectuar registros en los mismos respecto de sus operaciones.

Los partidos y asociaciones políticas, legalmente reconocidos, tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir comprobantes fiscales

Los partidos y asociaciones políticas, legalmente reconocidos, la Federación, las entidades federativas, los municipios y las instituciones que por Ley estén obligadas a entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación y los organismos descentralizados que no tributen conforme al Título II de esta Ley están obligados a expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que reciban pagos por concepto de salarios

Las sociedades o asociaciones civiles no serán sujetas del impuesto sobre la renta (ISR), siempre que estén organizadas sin fines de lucro



referencia
ANTOLOGIA UDS

